

Montevideo, 3 de Junio de 2008.-

VISTO: la Resolución N° 4.034/07, de fecha 8 de octubre de 2007;

RESULTANDO: 1o) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio Administración de Recursos Humanos, a realizar una Convocatoria Abierta a aspirantes para cubrir las siguientes funciones contratadas de la Carrera 3302 – Asistente de Profesional: 4 estudiantes de la Carrera Ingeniero Civil y 3 estudiantes de la Carrera Arquitectura , con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Acondicionamiento Urbano;

2o.) que según Acta de Clausura de fecha 2 de mayo de 2008, resultaron ganadores los ciudadanos Sres. Gonzalo Macri, Leonardo Rodríguez y Cecilia Hernández, para cubrir tres cargos para estudiantes de Arquitecto y los ciudadanos Sres. Fabiana Vázquez, Adriana León, Agustín Dorrego y Agustina Sosa, para cubrir cuatro cargos para estudiantes de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Recursos Humanos y Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a los citados ciudadanos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Contratar a partir de los 10 (diez) días de la notificación de la presente resolución y por el plazo de 2 (dos) años, como resultado de la Convocatoria Abierta N° 368-PM/07, para cumplir funciones de la Carrera 3302 - ASISTENTE DE PROFESIONAL -, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de

Acondicionamiento Urbano, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días a la semana de lunes a viernes y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal:

PARA CUBRIR 3 (TRES) CARGOS PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

TITULARES

Sr. Gonzalo Macri, C.I. N° 3.000.574.-

Sr. Leonardo Rodríguez, C.I. N° 4.200.003

Sra. Cecilia Hernández, C.I. N° 3.898.089

SUPLENTE

Sr. Javier Tellechea, C.I. N° 4.075.537.-

Sr. Luis Romero, C.I. N° 4.004.122.-

Sra. Andrea Sellanes, C.I. N° 3.071.740.-

Sra. Jimena Pallas, C.I. N° 3.981.863.-

Sra. Ximena Rodríguez, C.I. N° 3.049.664.-

Sra. María Grieco, C.I. N° 3.296.837.-

Sra. Irene Battaglino, C.I. N° 3.191.578.-

PARA CUBRIR 4 (CUATRO) CARGOS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL

TITULARES

Sr. Agustín Martínez, C.I. N° 3.340.576.-

Sr. Sebastián Alzueta, C.I. N° 3.824.615.-

Sr. Mauro Arismendi, C.I. N° 4.214.870.-

Sr. Enrique Rodríguez, C.I. N° 3.354.518.-

SUPLENTE

Sra. Fabiana Vázquez, C.I. N° 4.004.586.-

Sra. Adriana León, C.I. N° 3.685.996.-

Sr. Agustín Dorrego, C.I. N° 3.510.834.-

Sr. Agustina Sosa, C.I. N° 4.229.757.-

Sr. Alex López, C.I. N° 3.820.001.-

Sr. Gonzalo Saya, C.I. N° 3.626.895.-

- 2o.- Las citadas contrataciones tendrán una duración de 2 (dos) años, sujetas a evaluaciones semestrales, pudiendo ser renovadas por un periodo igual o

menor. La Administración podrá rescindir el contrato en cualquier momento, en caso de evaluación no satisfactoria.-

- 3o.- Los titulares citados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-
- 4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Recursos Humanos; debiendo volver a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General